

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

Toluca, Estado de México
03 de Diciembre de 2019

**MAESTRO
ADALBERTO NAVARRO MORENO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MÉXICO (FIDAGRO)**., así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, cuenta con atribuciones para promover y regular el desarrollo agrícola, ganadero, pesquero e hidráulico, así como para el establecimiento de agroindustrias, coadyuvando en la atención de los problemas agrarios y rurales en el Estado, mediante el establecimiento de estrategias y canalizando recursos a programas que mejoren el nivel de vida de las familias en situación de pobreza multidimensional o alimentaria;
6. El 20 de mayo de 2019 se publicaron en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), las cuales fueron aprobadas mediante Acuerdo FIDAGRO 03-O11-2012 en la Décimo Primera Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDAGRO, celebrada el 29 de noviembre de 2012, actualizadas mediante Acuerdo 09-08-2017 en la Octava Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDAGRO, celebrada el 31 de agosto de 2017;
7. De conformidad con lo señalado por la dependencia, en la Octava Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDAGRO, celebrada el 29 de agosto de 2019, mediante acuerdo 24-08-2019, se aprobaron las modificaciones a las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México;
8. En la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, celebrada el 1 de agosto de 2019, se aprobaron las modificaciones a las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México y su Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente;
9. El objetivo del proyecto de regulación es normar la ejecución del actuar del Comité Técnico del FIDAGRO y los programas que dependen del fideicomiso en cuanto al destino de los recursos; y
10. Con su publicación se dará certeza y cumplimiento a diversas acciones encaminadas a mejorar el accionar del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México, por lo que es necesario realizar la modificación en los apartados de las Facultades y Obligaciones de las y los Integrantes del Comité Técnico, las Reglas

Generales de Operación del Comité Técnico y el Procedimiento para la presupuestación, liberación y ejercicio de los recursos fideicomitados, esclareciendo el quehacer de cada una de las partes involucradas en los asuntos concernientes a este Fideicomiso.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomiso del Estado de México y su Reglamento, y las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo por el que se emiten las Modificaciones a las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27128031

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-12-03T19:24:56Z / 2019-12-03T13:24:56-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	0e 12 7c b9 5c 60 bc 8e 56 45 64 ba 6b 1f 24 df 7d 22 c5 81 b4 04 72 ee 07 68 81 64 a8 7a ff 7b b8 62 74 22 92 89 7c 81 e5 e3 70 61 38 fc e7 67 a4 91 b6 c4 de 58 24 d2 fc cc cd 05 b3 80 2e 22 ae 48 12 f7 a4 18 18 4a a9 87 f9 03 df e1 e8 38 e9 75 ce 63 40 18 46 95 70 b4 dc 97 1b 9a 5c 8c e2 bd 51 f0 f1 fd 1b 30 e8 0d 4b 31 0d c1 56 0e 8c 14 4f 4e d3 c1 81 4e 7c e0 47 fc 38 11 a0 b6 a4 c9 d9 97 cd 76 ef 53 e5 4c 69 3b 3a 78 16 f3 4c 12 b3 8a 72 8a 18 1d 37 f8 21 32 fe 65 b4 5b 93 f9 6a 2d fe 18 7e 56 09 c1 46 d3 7c 6d a7 53 20 11 c4 6d f9 84 5e d5 5c 63 2b e8 40 27 56 9a 73 61 21 2b 3c 8d 7a 03 8f 39 47 0d dd 3d e4 13 17 e5 78 e4 ab 1f ef 5e a2 8a 12 75 5a 05 00 d6 29 1e 77 4e c9 e2 fa 6d fe 29 10 50 8f 53 88 f9 a0 08 a5 af 26 d9 cc c7 a7 9f 08 ea 0e fd b8 cb			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2019-12-03T19:28:38Z / 2019-12-03T13:28:38-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2019-12-03T19:24:56Z / 2019-12-03T13:24:56-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	32963767			
	Datos estampillados:	E13CBE9446CF389231CDFB05FBDA5E6F7CB7B47D30CA0FBAEEEE3C9736E7DAF3			